REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000027

4603

RESOLUCION N° 01.Q.IJ.

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de San José de Minas al cantón Pedro Vicente Maldonado, prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de junio del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.3495 de 24 de septiembre del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-01063 de 24 de mayo y ADM.01118 de 23 de agosto del 2001;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de San José de Minas al cantón Pedro Vicente Maldonado de la compañía TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS S.A.; y, b) La prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la reforma y codificación del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón San José de Minas, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de San José de Minas al cantón Pedro Vicente Maldonado de la compañía TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Segundo, Décimo Octavo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de constitución y de la de transformación de TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS CIA. LTDA a TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) En vista de que no existe a la fecha Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil, en el cantón Pedro Vicente Maldonado, se dispone que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y de la transformación de TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS CIA. LTDA a TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS S.A; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 SET. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

FAP/icv.
EXP.14683

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 4591 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 NOV. 2001 de

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RAZON.- *Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 01.Q.IJ. 4603 de 27 de septiembre del 2001, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 15, 16, y 17 de octubre del 2001, un extracto de la escritura pública de la aprobación del cambio de domicilio de San José de Minas al cantón Pedro Vicente Maldonado, la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-*

CERTIFICO.-

Quito, octubre 30 del 2001.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

CPP.